Ministerio de Justicia e Interior

Ministerio del Interior
Asociaciones
- 7 OCT. 1994
Secretaría General Técnica
Salida n. 6368

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

Vista la solicitud formulada por la entidad denominada **"REMAR GALICIA" (REHABILITACION DE MARGINADOS)** de Vigo (Pontevedra), para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO: Que sus fines vienen determinados en el artº. 2º de los Estatutos, y su ámbito territorial de acción comprende la Comunidad Autónoma de Galicia.

VISTOS: La vigente Constitución Española; la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964; el Decreto de 20 de Mayo de 1.965; la Orden de 10 de Julio del mismo año; y la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada; que la Asociación se encuentra incluída en el ámbito de aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1.964; y que en sus Estatutos y el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurran los supuestos de los números 2 y 5 del artº. 22 de la Constitución.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, conferida por Orden de 11-X-90 (B.O.E. de 13-X-90), resuelve inscribir a la referida entidad, a los solos efectos de publicidad previstos en el artº. 22 de la Constitución, y sin que suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines. Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

CON EL NUMERO NACIONAL: 135.488

Lo que, con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados y Acta Fundacional, traslado a Vd. para su conocimiento.

Madrid, - 7 OCT. 1994

EL JEFE DEL AREA DE ASOCIACIONES,

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Carlos Martínez Esteban

D. JUAN MIGUEL DIEZ ALVAREZ.- Paseo de la Zumaquera, 28.-
-VITORIA- (ALAVA)

D. Juan Miguel Díez Alvarez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, administrativo, con domicilio en Vitoria (Alava), Paseo de la Zumaquera Nº 28, provisto de D.N.I. Nº 9.637.929.

D. Ramón Ubillos Salaberría, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, T.E. químico, con domicilio en San Sebastián en la Calle Campanario Nº 10, provisto de D.N.I. Nº 15.936.533.

D. Luis Filipe Pacheco Macedo, de nacionalidad portuguesa, casado, mayor de edad, administrativo, con domicilio en Vigo (Pontevedra) en la calle Llorente Nº 7 bajos, provisto de D.N.I. Nº 10.277.063.

EXPONEN

Que han acordado fundar la Asociación REMAR GALICIA (Rehabilitación de Marginados), para el ámbito principal de la Comunidad Autónoma de Galicia, con domicilio social en la calle Llorente Nº 7 bajos, de Vigo (Pontevedra). Asociación de carácter benéfico-asistencial con expresa exclusión de todo fin lucrativo.

Que acompañan por triplicado el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación.

Por todo ello a V.E.

SUPLICAN

Tenga a bien inscribir a la Asociación en los correspondientes registros y visar sus estatutos.

Dios guarde a V.E.

Fdo.

Juan Miguel Díez Alvarez

Fdo.

Ramón Ubillos Salaberría

Fdo.

Luis Filipe Pacheco Macedo